

k) Gestión de los derechos sindicales del personal.

ARTICULO 2.º - Se delega en el Director General de Ordenación, Renovación y Centros, la coordinación, gestión y realización de planes de formación y perfeccionamiento del personal docente no universitario.

ARTICULO 3.º - La Dirección General de Función Pública mantendrá la facultad de inspección y evaluación de las funciones delegadas y la de fijación de criterios o directrices generales para el ejercicio de las mismas.

DISPOSICION FINAL.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Mérida, a 29 de diciembre de 1999.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*DECRETO 202/1999, de 28 de diciembre, por el que se dispone el cese de D. Angel Benito Pardo como Director General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.*

A propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 1999,

### DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Cesar a D. Angel Benito Pardo como Director General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

*DECRETO 203/1999, de 28 de diciembre, por el que se nombra a D. Angel Benito Pardo, Secretario General de Educación, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.*

A propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 1999,

### DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Nombrar a D. Angel Benito Pardo, Secretario General de Educación, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

DISPOSICION FINAL.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

*DECRETO 204/1999, de 28 de diciembre, por el que se nombra a D. Fernando Cortés Cortés, Director General de Ordenación, Renovación y Centros, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.*

A propuesta del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 1999,

### DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Nombrar a D. Fernando Cortés Cortés, Director General de Ordenación, Renovación y Centros, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.